



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION DE PROPUESTAS

2007
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2007

VALPARAISO,

09 JUN. 2011

INT. Nº 19365
VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº355 de fecha 28 de octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.

b) El Trato Directo Nº 75/11, llamada por SERVIU REGION DE VALPARAISO para "MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL, COMUNAS CON-CON Y VIÑA DEL MAR REPARACION PUENTES BORDE COSTERO, ETAPA 1B, PUENTE SAN PEDRO", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Rubro de Obras Viales.

c) Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales del Trato Directo antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

d) La solicitud de fecha 01 de junio de 2011, de EMPRESA GLOBAL PROYEC LIMITADA., inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en Trato Directo Nº 75/11.-

e) La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.

f) La Minuta Informativa de fecha 01 de junio de 2011, suscrita por la Encargada Oficina de Venta de Antecedentes, por la Encargada de Sección de Propuestas, por el Encargado de Sección Inspección, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por la Directora Regional infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista.

g) Lo dispuesto en el art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo Nº127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el art. 25 del Decreto Supremo Nº236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

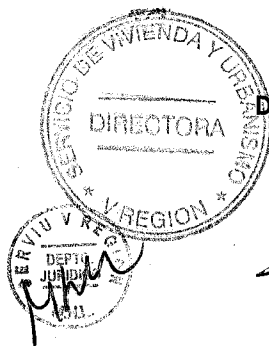
h) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del tramite Toma Razón

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1°.- AUTORIZASE A EMPRESA GLOBAL PROYEC LIMITADA., contratista inscrito en RENAC - MINVU en el Registro B1 en 4° CATEGORIA, en el Rubro de Obras Viales ,para participar en Trato Directo N° 75/11 "MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL, COMUNAS CON-CON Y VIÑA DEL MAR REPARACION PUENTES BORDE COSTERO, ETAPA 1B, PUENTE SAN PEDRO".-
- 2°.- Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ-URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



TRANSKRIBIR A:
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU
SECCION PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
EMPRESA GLOBAL PROYEC LIMITADA.
Freire N°298, Quillota.